UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 74.135/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Ruth AQUINO HUAMAN, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, con asignaturas de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 39 la alumna en cuestión especifica las asignaturas respecto de las cuales solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 41 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos recomienda otorgar equivalencia total;

QUE a fs. 43 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147 inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ruth AQUINO HUAMAN (D.N.I. Nº 18.869.588) en la asignatura Seminarios Electivos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Ruth AQUINO HUAMAN del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 896/19